



DECRETO N° 0063
NEUQUÉN, 05 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° SEO-2986-R-1991, y la Ordenanza N° 14665; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 10227 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Roberto Andrés Herrera Burgos, D.N.I. N° 92.898.064 y la señora María de Los Ángeles Coñaqueo, D.N.I. N° 31.456.793, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 12, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1891-0000, que surge del plano de mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-0943/1997;

Que posteriormente, con fecha 28 de julio de 2022 se presentó ante las oficinas de la Subsecretaría de Tierras la señora Coñaqueo e informó que el señor Roberto Andrés Herrera Burgos fue excluido del hogar por motivos de violencia de género y solicitó la regulación de la tenencia del lote a su favor;

Que asimismo, mediante Acta de Inspección de fecha 21 de julio del año 2022, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora Coñaqueo;

Que posteriormente el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14665, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Roberto Andrés Herrera Burgos, D.N.I. N° 92.898.064, respecto del inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 12 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1891-0000, del Barrio Islas Malvinas sector Cordón Colon, con una superficie aproximada de ciento noventa y ocho con setenta y un metros cuadrados (198,71 m²), plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial mediante Expediente N° E -2756-0943/1997, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora María de los Ángeles Coñaqueo, D.N.I. N° 31.456.793, el referido inmueble;

Que el artículo 3°) de la ordenanza precedentemente citada, estableció como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén;

Dra. MARIA LUCIANA IÑÓN AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0063-24

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14665;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Neuquén;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

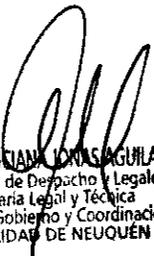
Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14665 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Roberto Andrés Herrera Burgos, D.N.I. N° 92.898.064, respecto del inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 12 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-1891-0000, del Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colon, con una superficie aproximada de ciento noventa y ocho con setenta y un metros cuadrados (198,71 m²), plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial mediante Expediente N° E-2756-0943/1997, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora María de los Ángeles Coñaqueo, D.N.I. N° 31.456.793, el referido inmueble.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

